

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24693** MADRID

Edicto

Doña CRISTINA POUSA BLASCO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 432/14, por auto de 30/04/2015 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario abreviado a D. Andrés López Fernández, con DNI 47490538-T y domicilio en Móstoles (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal Dña. María Concepción González Andrés en la C/ Víctor Andrés Belaunde, número 8, Oficina n.º 10 de Madrid, CP: 28016 Madrid, o en el correo electrónico:

[concursos@concurlexabogados.es](mailto:concursos@concurlexabogados.es)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150034782-1